



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2024-A-MDM/U

Maras, 04 de Abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Memorandum de Gerencia Municipal N°0147-MDM-GM-2024/U de fecha 05 de febrero del 2024, suscrito por el CPC Alejandro Mogollón Holgado – Gerente Municipal, Informe N° 0205-2024/EMH/GDSySM/MDM, de fecha 27 de marzo del 2024, documentos que motivan la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorandum de Gerencia Municipal N°0147-MDM-GM-2024/U de fecha 05 de febrero de 2024, suscrito por el CPC. Alejandro Mogollón Holgado – Gerente Municipal, en el que designa como jefe encargado de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Maras al señor Miguel Abal Anchari;

Que, Mediante Informe N° 0205-2024/EMH/GDSySM/MDM de fecha 27 de marzo del 2024, suscrito por el Lic. Edison Molina Herrera – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita emisión de resolución de designación de Jefe Encargado de la Unidad Funcional de Registro Civil, y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, como jefe encargado de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Maras, al señor **MIGUEL ABAL ANCHARI**, identificado con DNI N°25314370.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MARAS
"Sembrando el cambio"



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, realizar el trámite correspondiente ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER a la Unidad Funcional de Informática, publique la presente resolución en la página web institucional www.gob.pe/munimaras, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Maras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- G.M.
- S.D.E.
- Registro Civil
- Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS
Lic. Peci Huaman Quispe
DNI: 41396224
ALCALDE

